

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JOSE ARMANDO SAENZ FLOREZ Y OTROS
Demandado: EDDY BAQUERO GARCIA Y OTRO
Radicado: 2019-00821

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación remitida vía correo electrónico el 13 de mayo de 2021 por el Juzgado 6° Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, donde informa que tomó nota del embargo de remanentes comunicado en este asunto. En conocimiento.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aff39eb0094fcf6ec92daed2712b31116c035f07520b86e33
47e7f48c4fc8162**

Documento generado en 17/06/2021 09:26:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**